



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 107-17

Comodoro Rivadavia 29 MAR. 2017

VISTO:

La Res. CDFHCS 456/16 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde proponer, de acuerdo a lo que indica el plan de estudios de la carrera de Tecn. y Lic. en Turismo, proyectos de temática actualizada para los espacios curriculares de Seminario optativo I y Seminario optativo II de la citada Carrera.

Que en la trayectoria de dictado de la Carrera, se ha realizado la cobertura de estos espacios en los términos expresados.

Que por tal razón, se ha producido el llamado a inscripción del Visto, para la sede Comodoro Rivadavia.

Que se ha presentado como postulante la Mg. Magdalena Garbelotti al espacio curricular Seminario optativo I.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión ordinaria del Cuerpo los días 14 y 15 de marzo ppdo pasados.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Mg. Magdalena Garbelotti como profesora adjunta dedicación simple para el espacio curricular Seminario optativo I de la carrera de Tecn. y Lic. en Turismo sede Comodoro Rivadavia en el período 01/04/17 al 31/03/18.

Art.2º) Integrar el cargo y dedicación del Art. 1) a la situación de revista docente en la Facultad de la Mg. Magdalena Garbelotti y designarla como **profesora asociada con dedicación exclusiva** en el período 01/04/17 al 31/03/18.

Art.3º) Expresar que el cargo y dedicación indicado en el Art. 2) de la presente Resolución se compone del modo que sigue:

Seminario Introducción a las prácticas profesionales: profesora asociada con dedicación semiexclusiva

Introducción al turismo: jefe de trabajos prácticos compartida

Política turística: profesora adjunta dedicación simple

Seminario optativo I: profesora adjunta dedicación simple

...//




.../12-..


Art. 4°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 5°) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 107 - 17
p/g


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB